

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 9

Fecha:	15	de	DICIEMBRE	de	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
----------------------------------	--	--	--

CONTRATO	X	CONVENIO	
----------	---	----------	--

Contrato número:	1.230.17.13-13706	de	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
------------------	-------------------	----	--------------------------

OTRO SI 1.230.17.13-13706- 1

OTRO SI 1.230.17.13-13706- 2

Disponibilidad presupuestal: No. 5500005965; Registro presupuestal: No. 5600094034 - 5600095976

Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Apropriación presupuestal: 121000/1114/2-320202008/3632001010010000/PI36-102619/1/1/01/09: ICLD/SRIA DE CULTURA/ Servicios prestados/ Fomento a la Cultura, el /ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA.

Centro Gestor: 1114 - SECRETARIA DE CULTURA

Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción

Área Funcional: 3650502020030000 - Fortalec Siste Dptal Cult

Elemento PEP: PI36-102619/1/1/01/08 Asistir técnicamente a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales de los entes territoriales.

Cuenta mayor: 5506051001

Otrosi: 121000/1114/2-320202008/3632001010010000/PI36-102619/1/1/01/09

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

EJE: LINEA ESTRATEGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente.

PROGRAMA: Identidades culturales.

SUBPROGRAMA: 3200101- Fomento a la cultura, el arte y la lectura.21

Meta, MR32001- Incrementa en un 2% el número de personas que acceden a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno.

Meta de Producto: MP3200101213301095 - Asesorar 42 entidades territoriales del departamento del valle del cauca en gestión cultural durante el periodo de gobierno.

Objeto del contrato:

Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ C.C 31904594 Secretaria de Cultura
Contratista	JOHN ESTEBAN RODRIGUEZ SALAZAR

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 9

CC: 1.144.075.617 Cargo: contratista Teléfono: 3233972866

OBJETIVO DEL INFORME
El objetivo de este informe en mi calidad de supervisora designada por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca para ejercer la supervisión, control y vigilancia del contrato No. -1.230.17.13-13706-2025, es dejar constancia que las obligaciones contractuales del contrato en mención para el periodo de Diciembre de 2025, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.			
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1.Brindar acompañamiento legal a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca. 2. Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a creadores, gestores culturales y responsables de cultura, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura. 3. Promover y dar a conocer las ofertas, programas y convocatorias de la secretaria de Cultura entre creadores, gestores culturales e instancias culturales del Valle del Cauca 4. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG 5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades	100%	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%	
Otras consideraciones.	Sin novedad		
Sugerencias			
Sugerencia		Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD			
Prorroga, suspensiones o adiciones			
Fecha suspensión, prorroga o adición		Fecha de reinicio	Responsable

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 9

SIN NOVEDAD		
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.		

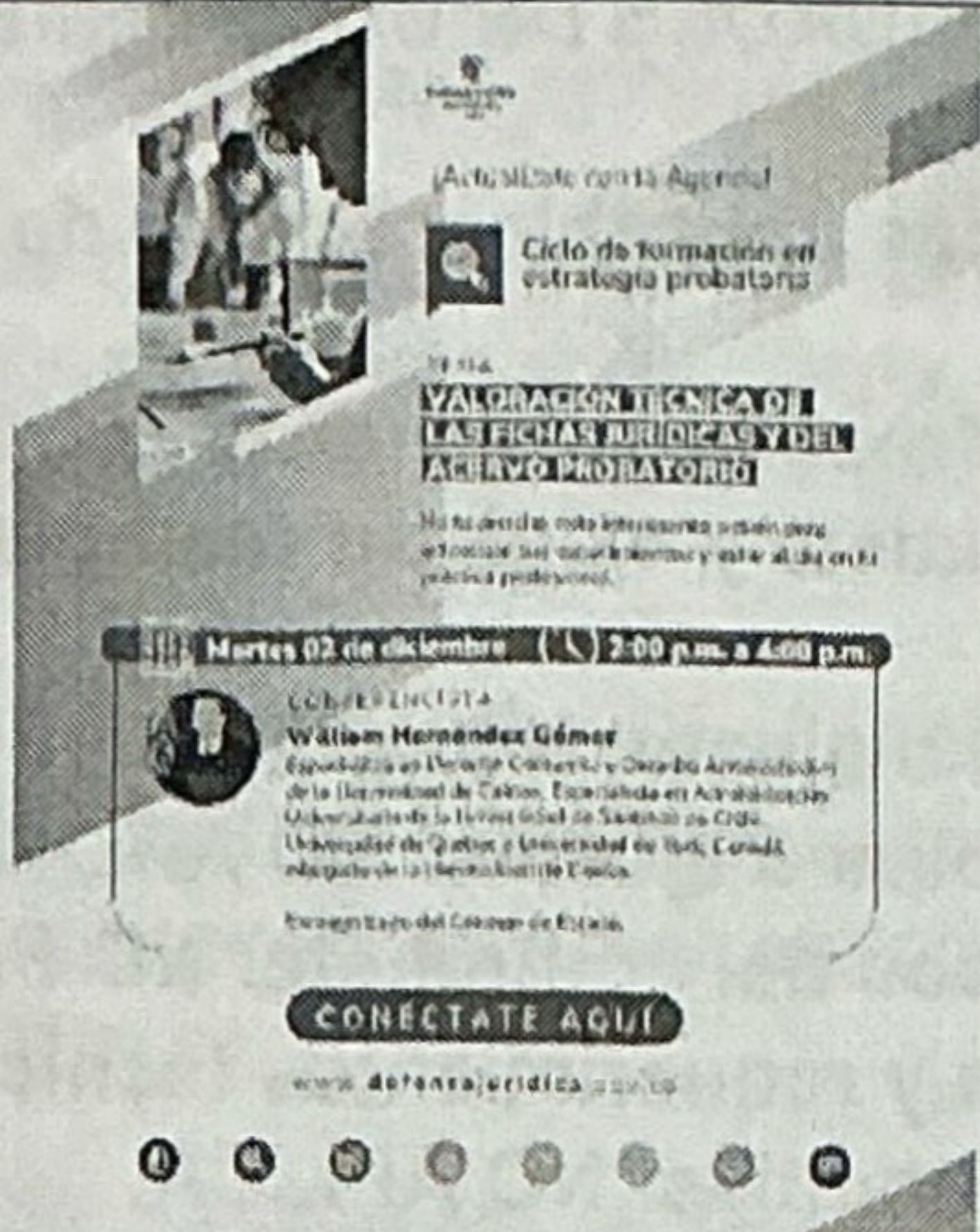
Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista:

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Desarrollo de Actividades
Actividad contractual No. 1. Brindar acompañamiento legal a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca.	<p>El contratista realizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> El acompañamiento jurídico continuo en el proceso de estructuración de la Cámara Departamental de Artes y Oficios del Valle del Cauca, incorporando como referencia técnica los componentes de gobernanza, misión institucional, hoja de ruta y modelo organizativo identificados en el programa de intervención de Cámaras de Oficios. <p>Propuesta de programa de interv...</p> <ul style="list-style-type: none"> La asistencia técnica a reuniones con el equipo de la Secretaría para orientar la definición de servicios iniciales, criterios de participación, línea de fortalecimiento y funciones estratégicas de la posible Cámara Departamental. La asesoría jurídica relacionada con la identificación de actores estratégicos, insumos administrativos y requerimientos normativos para ajustar el borrador preliminar de estatutos al marco legal vigente y al escenario institucional del departamento. <p>Link drive con archivos:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KmgAqLplqmVMPNaQvCvT2Zjv_7EeKf_j?usp=drive_link</p>
Actividad contractual No. 2. Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a creadores, gestores culturales y responsables de cultura, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura	<p>El contratista realizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> La asistencia técnica en la planificación de futuras jornadas de trabajo asociadas al proceso pedagógico y formativo para la creación de la Cámara de Artes y Oficios, tomando como referencia los pilares del programa internacional revisado: gobernanza, servicios al artesano, transformación digital y hoja de ruta institucional. La estructuración preliminar de los ejes temáticos para nuevas sesiones formativas dirigidas a actores culturales, enfocadas en: Misión y funciones de una Cámara de Oficios. <p>Diagnóstico de necesidades de artesanos y oficios del Valle. Tecnología e inteligencia artificial como apoyo al desarrollo cultural. Diseño colaborativo de servicios y modelos organizativos.</p> <p>Link Drive con archivos:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1ej1D0WMCddQjkuU3TPaTCce-zRYFqpWQ?usp=drive_link</p>

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 9

<p>Actividad contractual No. 3. Promover y dar a conocer las ofertas, programas y convocatorias de la secretaria de Cultura entre creadores, gestores culturales e instancias culturales del Valle del Cauca de instrumentos jurídicos y actos administrativos y asistencia a reuniones técnicas para la toma de decisiones.</p>	<p>El contratista realizó: La participación en dos jornadas clave:</p> <p>(i) Jornada de trabajo para la organización del proceso de otrosí para la contratación de nuevos contratistas, aportando orientación normativa, revisión documental y lineamientos jurídicos para garantizar la transparencia del proceso.</p> <p>(ii) Jornada de trabajo para la organización de la carpeta de contratación para la vigencia 2026, que contempla la vinculación de 39 contratistas, apoyando la revisión de requisitos jurídicos, procedimientos administrativos, flujogramas y documentos tipo.</p> <p>La asesoría jurídica en la definición de criterios y requerimientos para la planeación contractual de la vigencia siguiente, garantizando coherencia con el Estatuto General de Contratación, reglas internas y lineamientos de control y vigilancia.</p> <p>El seguimiento jurídico a las acciones relacionadas con futuras convocatorias, programas culturales y actividades de fortalecimiento institucional adelantadas por la Secretaría.</p> <p>Link drive con archivos:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KmgAqLplqmVMPNaQvCvT2Zjv_7EeKfj?usp=drive_link</p>
<p>Actividad contractual No. 4. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG.</p>	<p>El contratista realizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La participación en la jornada de formación en estrategia probatoria organizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el tema "Valoración técnica de las fichas jurídicas y del acervo probatorio", orientada a fortalecer las competencias institucionales en el componente de Gestión del Conocimiento y Gestión del Talento Humano, pilares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • El contratista asistió a la capacitación impartida por el doctor William Hernández Gómez, Exmagistrado del Consejo de Estado, fortaleciendo conocimientos sobre análisis probatorio, técnicas de valoración y herramientas jurídicas aplicables a los procesos administrativos y de defensa judicial de la entidad. • La incorporación de los conocimientos adquiridos en esta jornada a las prácticas internas de la Secretaría de Cultura, aportando a la mejora continua, a la gestión jurídica basada en evidencia y al cumplimiento del principio de fortalecimiento institucional que orienta el MIPG

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 9

	
<p>Actividad contractual No. 5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades</p>	<p>El contratista realizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La asistencia a los Juegos Internos de la Gobernación del Valle del Cauca, acompañando al equipo institucional y participando en las actividades programadas como parte del fortalecimiento del bienestar laboral y la representación de la Secretaría de Cultura. • La participación, en calidad de delegado de apoyo de la Secretaría, en la inauguración de la nueva Estrella de Siloé, acompañando el acto institucional, la articulación comunitaria y la visibilización de los procesos culturales del territorio. • La coordinación y apoyo transversal en diversas gestiones administrativas, reuniones operativas y actividades complementarias derivadas del día a día de la Secretaría, en coherencia con las funciones propias del acompañamiento jurídico.

por efectos de cierre fiscal de la vigencia 2025 del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo a lo establecido en la Circular Interna No. 080 del 19 de Noviembre de 2025 del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas donde se establecen como fechas de causación de cuentas por pagar de prestadores de servicios para ser pagadas en la misma vigencia el 15 de diciembre de 2025, dejo constancia en este informe que el contratista realizó las actividades permanentes que ocurren dentro de su quehacer contractual las cuales se encuentran registradas en su informe consolidado de actividades

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 9

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 9

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico del contratista se encuentra publicado en el SECOP y el expediente contractual reposa en la secretaria de acuerdo con las normas de gestión documental.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Para el pago de la (3) CUOTA se aportó:
Se anexa número de planilla 1077732626
numero CUS 1979578443 del mes de noviembre.

Según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

Dejó constancia que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
---------------------	---------------------------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 9

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	8.000.000				
Valor Adiciones	4.000.000				
Reajustes					
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	12.000.000				
Valor pagado	0				
Valor causado que no se ha pagado	12.000.000				
Valor total ejecutado	12.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- ✓ Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES

VALOR

VALOR TOTAL

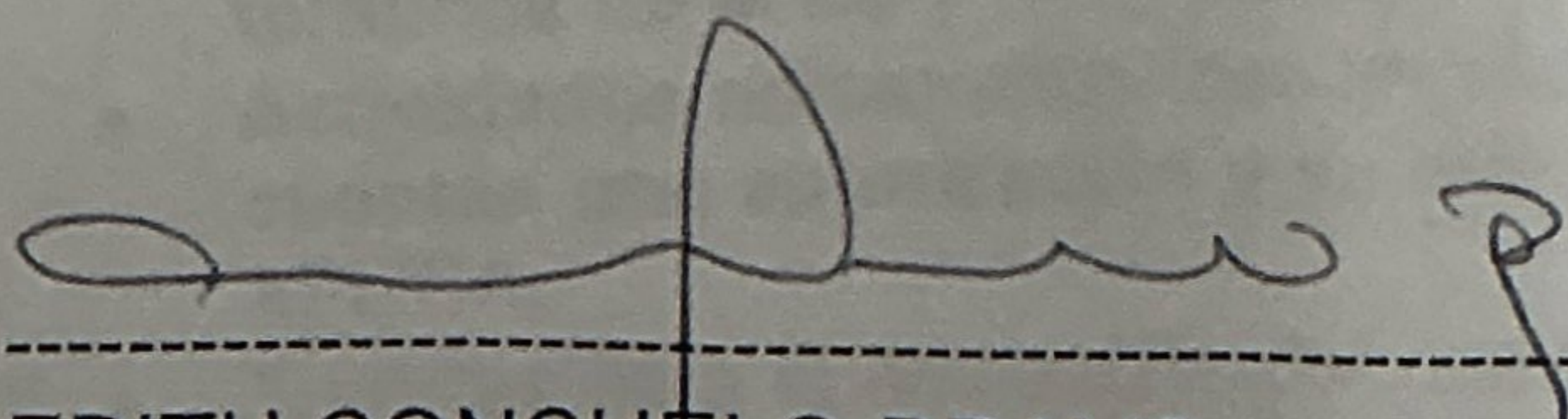
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 9 de 9

Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO
<p>El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.</p> <p>El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.</p> <ul style="list-style-type: none"> primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Publicación en el SECOP: : https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849475&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fecha del próximo informe	Día NO APLICA	de	Mes: NO APLICA	de	
---------------------------	---------------	----	----------------	----	--

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los					
15	días del mes de	diciembre	de	2025	


 EDITH CONSUELO BRAVO
 CC: 31904594

